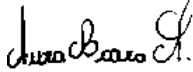


Santa Marta, 14 de abril de 2023.

Señora Juez:

A su despacho informado que la doctora HELDA MARIA VELÁSQUEZ CABRERA, solicita entrega del depósito judicial, para tal fin apporto un memorial poder el cual fue otorgado desde la cuenta jmore-c@hotmail.com, facultando a la misma para que inicie y lleve hasta su culminación PROCESO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA en contra de la SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA S.A.S.- SOMESA. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: CONSIGNACION DE PRESTACIONES SOCIALES
RAD- 2023-00068-00.

Visto el informe secretarial, se observa que el poder otorgado a la abogada fue otorgado para iniciar un proceso ordinario laboral en contra de la consignaste, la cual no la faculta para recibir el título depositado dentro de este trámite especial, por lo que se ordenará la entrega, pero directamente al beneficiario.

Hágase entrega al(a) señor(a) JUAN DAVID MORENO CABRERA, con C.C. No. 1.082.988.090, el depósito judicial No. 442100001116623 de fecha 12 de abril de 2023 por valor de \$ 3.065.500,00 por concepto de prestaciones sociales, consignadas por SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA S.A.S identificado con Nit 89.1701.664.

CUMPLASE.

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5fb8c5c61077721be69ffb53f591dedbf58497d62635fe4e83753b6777af802**

Documento generado en 14/04/2023 04:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>